



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Chanchamayo - Junín

RESOLUCION DE ALCALDIA N°0252-2024-MDP

Pichanaqui, 11 de julio del 2024.

VISTO:

El Informe N° 728-2024-GDS/MDP y OFICIO N° 018-DIEM N°31364-CCNN-BK-PQUI-2024 con Expediente Adm. N° 4331-2024, presentado por la Sra. Elizabeth Haydee Guerreros Arana, Directora de la I.E N° 31364 de la Comunidad Nativa Bajo Kimiriki, solicita apoyo comunal, para la construcción de la Loza Deportiva y gradas de la I.E. N° 31364, en el Distrito de Pichanaqui, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de la ordenanza y acuerdos, los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobiernos señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve asuntos administrativos a su cargo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, las Directivas en la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, tienen por objeto precisar políticas y determinar procedimientos o acciones que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, asimismo las directivas constituyen un dispositivo legal de carácter interno que tiene por finalidad ordenar, organizar y orientar a las personas sobre procedimientos que deben seguirse en determinado asunto y que sirve generalmente para implementar o precisar disposiciones contenidas en un reglamento o resolución;

Que, mediante la Resolución Gerencial Municipal N° 048-2024-GDS/MDP de fecha 03 de junio del 2024, se aprobó el Plan de Trabajo Denominado: "APOYOS COMUNALES A LOS CENTROS POBLADOS, COMUNIDADES NATIVAS Y ORGANIZACIONES SOCIALES DEL DISTRITO DE PICHANAQUI - CHANCHAMAYO JUNÍN 2024", con un presupuesto de S/207.113.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL CIENTO TRECE CON 00/100 SOLES), cuya finalidad es contribuir al desarrollo integral del Distrito, como parte de las acciones que se viene implementando en la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, mediante el otorgamiento de apoyos de carácter comunal, dentro del marco de la política social, en beneficio de la población vulnerable y con necesidad económica, a través de bienes y servicios (Dentro de ellos materiales de construcción), en el marco de la DIRECTIVA N°001-2022-GPyP/MDP;

Que, mediante OFICIO N° 018-DIEM N°31364-CCNN-BK-PQUI-2024 con Expediente Adm. N° 4331-2024, de fecha 16 de abril del 2024, presentado por la Sra. Elizabeth Haydee Guerreros Arana, Directora de la I.E

¡Oportunidad, para todos!

Jr. 1ro de Mayo N° 717 - Pichanaqui
mesadepartes@municipichanaqui.gob.pe
www.gob.pe/municipichanaqui



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Chanchamayo - Junín

Nº 31364 de la Comunidad Nativa Bajo Kimiriki; solicita apoyo comunal, con 150 bolsas de cemento y 10 varillas de fierro de ½, para la construcción de la Loza Deportiva y gradas de la I.E Nº 31364, en el distrito de Pichanaqui;

Que, mediante Informe Nº 728-2024-GDS/MDP, de fecha 10 de julio del 2024, de la Gerencia de Desarrollo Social, informa que en cumplimiento de la Directiva Nº 001-2022-GPyP/MDP "DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS COMUNALES POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI", según el numeral 7.5, emite Opinión favorable para el otorgamiento de apoyo comunal para atender la solicitud con la finalidad de apoyar con materiales en la construcción de la Loza Deportiva y gradas de la I.E Nº 31364 de la Comunidad Nativa Bajo Kimiriki, con 50 bolsas de cemento, por un monto de S/ 1,600.00 (Un Mil Seiscientos con 00/100 soles), por lo que solicita emitir la Resolución de Alcaldía para continuar con los tramites respectivos;

Que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en la Directiva Nº 001-2022-GPyP/MDP "Directiva para el otorgamiento de apoyos comunales por la Municipalidad Distrital de Pichanaqui", y que, de acuerdo a los informes técnicos emitidos por las áreas pertinentes, resulta procedente atender lo solicitado;

Estando a lo expuesto, en aplicación del inciso 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, con las facultades y atribuciones del que esta investida el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR el apoyo comunal con 50 bolsas de cemento, por un monto de S/ 1,600.00 (Un Mil Seiscientos con 00/100 soles), solicitado por la Sra. Elizabeth Haydee Guerreros Arana, con DNI Nº 20407895, Directora la I.E Nº 31364 de la Comunidad Nativa Bajo Kimiriki, para la construcción de la Loza Deportiva y gradas de la I.E Nº 31364; la misma que no debe exceder la disponibilidad presupuestal otorgada;

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, el cumplimiento de la presente Resolución;

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui (www.munipichanaqui.gob.pe)-(www.gob.pe/munipichanaqui).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

ELISEO PARRONA GALINDO
ALCALDE

¡Oportunidad para todos!

Jr. 1ro de Mayo Nº 717 - Pichanaqui
mesadepartes@munipichanaqui.gob.pe
www.gob.pe/munipichanaqui